

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

Acta de Audiencia Pública celebrada dentro del proceso ordinario adelantado por **JUAN DE LA CRUZ CASTAÑEDA PINZON** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**

Radicación. 11001310503720180059900



LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN.

Bogotá D.C. nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá, plenamente autorizado por lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020 y PCSJA20-11546 del 26 de abril de 2020, en el día y hora previamente señalados para celebrar la Audiencia de trámite y juzgamiento, la misma se declara abierta.

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

Se surtieron las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas y alegatos de conclusión presentados por las partes, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS, se procedió a dictar la respectiva sentencia.

SENTENCIA:

PRIMERO: ABSOLVER a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** de todas y cada una de las pretensiones invocadas en su contra por el demandante el señor **JUAN DE LA CRUZ CASTAÑEDA PINZON**, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante, se fija como agencias en derecho la suma de \$100.000.

Notificado en estrados.

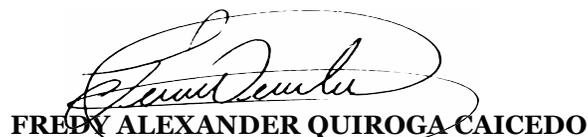
RECURSO

Sin recurso, se ordena el presente proceso sea remitido a la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá para que se surta el grado jurisdiccional de consulta

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO